

DISPOSICIÓN N° 049/2025.
NEUQUÉN, 11 DE FEBRERO DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE N° 326-D-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

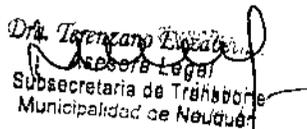
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 15 de enero de 2025 el Sr. Dominguez Genaro Rodolfo DNI N° 25.808.289, con domicilio en calle Americo 1048 del Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 181 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 003837 de fecha 20 de enero de 2025, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 22/2025 informa que el Sr. Dominguez Genaro Rodolfo, titular de la licencia de taxi N° 181, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 181 correspondiente a Licencia Comercial N° 024620- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 15/12/2024;


Dra. Terenzano Espinosa
Asesor Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que resulta oportuno esclarecer con respecto al tiempo de caducidad aludido con antelación, que mediante Disposición N° 211/2024 de fecha 06 de septiembre del 2024, se estableció que la titularidad que correspondiera en vida al Sr. Dominguez Genaro D.N.I. N° 5.389.083, quedó a cargo del Sr. Genaro Rodolfo Dominguez, en carácter de Administrador Judicial provisorio, conforme surge su designación en autos caratulados "DOMINGUEZ GENARO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 555978/2024, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. y C.N. y a tenor de lo estipulado en el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal- dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia, y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 181;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

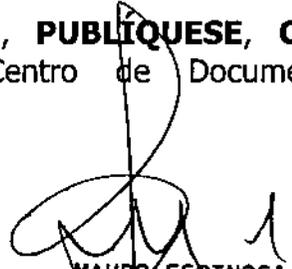
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 181, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **024620**, designada en parada N° 14 ubicada en calles Belgrano y Godoy, a favor del Sr. **GENARO RODOLFO DOMÍNGUEZ DNI N° 25.808.289** por el plazo de 5 (cinco) años, en carácter de Administrador Judicial Provisorio conforme surge su designación en autos caratulados "DOMINGUEZ GENARO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 555978/2024, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. y C.N. y a tenor de lo estipulado en el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 15 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

Terenzano Elizalde
Asesoría Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén